

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319854547**

**SUCESION ARANEDA ZAMBRANO FRANCISCO ADAN**

**CONCEPCION  
PANADERIA, SUPERMERCADO, ASAD. POLLOS,  
TELEFONO PUBLICO Y BOTILLERIA**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE  
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR  
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

**CONCEPCION, 14/10/2019**

**RES. EX. N° 77319097424 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 08-10-2019, presentada por contribuyente anteriormente individualizado, con giro comercial PANADERIA, SUPERMERCADO, AS. POLLOS, TELEFONO PUBLICO, en la que pide derogación Total de la Resolución Exenta N°77312005258 de fecha 17-05-2012, de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de máquina registradora, que a continuación se indica en calle

MARCA	MODELO	SERIE N°	N°FISCAL	CAJA
SAM4S	ER-280	B5AF300014	128550	1

Vistos además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra b), N°5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N°5,4 de la Resolución Exenta N°2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20/10/1986.

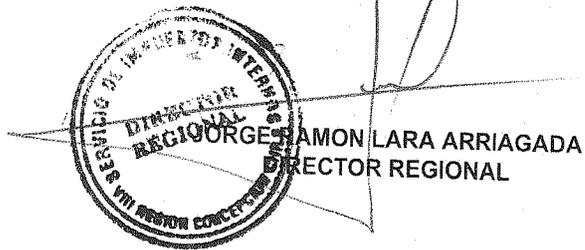
**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

Dejase sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta Resolución Exenta N°77312005258 de 17-05-2012 de esta Dirección Regional.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en esta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la Resolución Exenta N°77312005258, es devuelta con la solicitud de derogación. Respecto de la Etiqueta Fiscal, debe ser retirada del local por funcionarios actuantes al momento de hacerla efectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



Distribución

RFO/JFM/pbe

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

EXPEDIENTE